

Televisión privada en Chile

Por Jaime Guzmán

Es frecuente que los temas más importantes para el devenir social no adquieran el relieve que merecen. Creo que ello ocurre actual-



mente con el proyecto de ley en que se autoriza la existencia amplia de televisión privada en Chile.

Hasta la entrada en vigencia de la Constitución de 1980, nuestro ordenamiento jurídico circunscribía sólo al Estado y las universidades la facultad de establecer y operar estaciones de televisión.

La nueva Carta Fundamental añadió como titular posible de ese derecho a "las demás personas o entidades que la ley determine". El proyecto legislativo en comentario concreta esa apertura con la mayor amplitud.

Si este proyecto se aprueba, cualquier persona natural o jurídica (cumpliendo requisitos de nacionalidad chilena) podrá optar a la concesión que le permita establecer, operar y explotar estaciones televisivas de libre recepción, en sus diversas frecuencias.

El otorgamiento de las referidas concesiones corresponderá al Consejo Nacional de Radio y Televisión, órgano que el mismo proyecto configura, garantizando su plena independencia de los gobiernos de turno. Igual fórmula se adopta para las futuras concesiones de radiodifusión, hasta ahora tradicionalmente dependientes de la sola voluntad del Ejecutivo.

Cierto es que la televi-

sión produce un impacto de naturaleza particularmente penetrante en la ciudadanía. Por eso mismo, el proyecto faculta al Consejo Na-

cional de Radio y Televisión para establecer normas que eviten daños a los menores de edad, a la vez que para sancionar las transgresiones a las buenas costumbres, esto último sin perjuicio de recursos procesales del sancionado ante la justicia ordinaria.

Sin embargo, el aludido impacto de la televisión no justifica mantenerla limitada en su titularidad al Estado y las universidades, cerrando a los particulares el acceso a ella. Resulta incomparablemente más lógico asimilarla al respecto a la radiodifusión, dando así un paso trascendental para consolidar una sociedad integralmente libre.

Sin duda, esta iniciativa desconcertará a quienes se empeñan en presentar al actual régimen como opuesto a la libertad.

Al autorizar la televisión privada, el gobierno militar demuestra que su propósito no es sólo avanzar hacia una democracia plena, sino diseñarla de modo que ésta favorezca una sociedad libre, rompiendo los prejuicios estatistas que atentan contra ella.

En otras palabras, se trata de impulsar una democracia al servicio de la libertad de las personas y no desconfiada de ésta, como -en cambio- se advierte en los sesgos socializantes de los oportunistas.